

OBJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

N° Int.: 1851571  
1958] 19/07/2009

RESOLUCION EXENTA N° 367

CPA, DTA/ibs

TEMUCO, 19 de julio de 2009

VISTO: estos antecedentes; solicitado por la extranjera Dominique Celine SCHÄR; y lo informado por el Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante Of.Res.N° 3639 de 24.06.2009.

TENIENDO PRESENTE a) Que por OFICIO RESERVADO N°1514 del 15.03.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Dominique Celine SCHÄR de nacionalidad SUIZA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 v 6, 142 bis, 177 v 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DEJASE SIN EFECTO la OFICIO RESERVADO N°1514 del 15.03.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Dominique Celine SCHÄR de nacionalidad SUIZA.

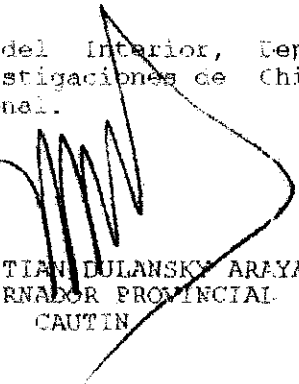
2. ARCHIVASE la solicitud de residencia N°65 presentada el 10 de Febrero de 2009 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración; y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

Distribucion:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo